

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública]

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Procesos]

Ejercicio evaluado: 2017

Fecha término de la evaluación: 30/04/2018

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la ejecución operativa y la implementación de los procesos para cumplir los objetivos del Fondo Metropolitano.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

Si bien existen instancias estatales responsables de cada aspecto que interesa al desarrollo metropolitano, su participación como responsables de la política pública en sus áreas de competencia al momento de la planeación metropolitana, es marginal. Muchos de los proyectos que se proponen a través del Fondo Metropolitano responden a necesidades de los municipios e incluso a proyectos planteados en sus planes de desarrollo urbano, sin embargo, por su naturaleza, dichas necesidades y planeación son de corte netamente local, por lo que el carácter metropolitano se ve diluido. las posibles limitaciones o deficiencias que ocurren durante el proceso de ejecución están íntimamente ligadas a los resultados del proceso de gestión del Fondo, más que de los subprocesos que conforman el proceso de ejecución de las obras. Se observó que la formulación de la MIR no favorece su capacidad para orientar, organizar y dar seguimiento de forma efectiva a la operación del Fondo. Se observaron algunas limitaciones metodológicas que requieren ser subsanadas para que se pueda constituir en un instrumento efectivo.

Hallazgos Positivos:

1. Existe solvencia técnica y amplia experiencia en todas las áreas involucradas con la operación del Fondo. 2. Los mecanismos operativos para formular y ajustar las fichas técnicas de los proyectos funcionan de forma adecuada. 3. Hay buenos canales de comunicación entre las áreas responsables de la operación del Fondo

Hallazgos Negativos:

1. No se aprovechan los recursos humanos e institucionales existentes en las zonas metropolitanas para la planeación. 2. La participación de la ciudadanía es tangencial. Las diferencias en el lenguaje técnico entre los órganos del gobierno estatal y los evaluadores, pueden obstaculizar el buen flujo de los procesos. 3. Existe una multiplicidad de sistemas desvinculados, lo que dificulta el control, monitoreo y seguimiento de los proyectos. 4. Los mecanismos de seguimiento y monitoreo están orientado al reporte de avances o de acciones realizadas, pero no necesariamente hacen transparente el uso de recursos, ni consideran la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 02/06/2022 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Dotar al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de mecanismos que garanticen la participación de otras instancias existentes del sector público, académico, ciudadano y de la iniciativa privada, que son competentes en el ámbito del desarrollo metropolitano, y que permitan el aprovechamiento de recursos de diversa índole que están disponibles.	La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública es un miembro más de los Consejos, y el compromiso que se puede asumir es el formalizar la propuesta para incluir a otros participantes. Lo anterior asumiendo que los lineamientos federales lo permitan.	100%
2	Replantear la operación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano y, particularmente, del Sub-comité Técnico de Evaluación de Proyectos, para que se consolide como un órgano técnico en donde se discuten y evalúan proyectos abordando la complejidad metropolitana y aprovechando el conocimiento y experiencia con que se cuenta dentro y fuera del gobierno estatal.	No existe la capacidad técnica en el Subcomité para evaluar la cartera de proyectos, ya que las evaluaciones tienen que ser contratadas posteriormente evaluados los proyectos presentando al Subcomité para su validación. Debe plantearse una Unidad de Evaluación de Proyectos Estatal.	No aplica
3	Instaurar espacios de debate y de formación de los servidores públicos que se involucran en políticas y programas del ámbito metropolitano.	No se encuentra en el ámbito de nuestras atribuciones, esto corresponde impulsarlo y operarlo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. (Formación de Servidores Públicos).	No aplica
4	Reformular el calendario interno de operación del Fondo, adelantando el proceso de planeación y de preparación y revisión de las fichas técnicas, para utilizar el tiempo disponible antes del inicio de la captura en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) y favorecer la consecución de los procesos subsecuentes.	Aunque es una tarea realizada parcialmente, se reconoce que se puede mejorar a partir de adelantar el proceso para la conformación de una cartera de proyectos preliminar con acciones susceptibles de financiarse con recursos del fondo. Todo lo anterior previo a la publicación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.	100%
5	Utilizar un sistema único de control y seguimiento de proyectos o, en su defecto, sistemas interconectados que interactúen entre sí.	Se entregará propuesta a cada uno de los participantes en sistemas de la secretaría de planeación, administración y finanzas - secretaría de infraestructura y obra pública. (SEPAF-SIOP) sobre campos e información que puede homologarse y vincularse para los sistemas SECIP-SIPRO a manera de precarga.	100%
6	Facilitar el acceso a la MIR del Fondo y redefinir sus componentes.	Se trabajará conjuntamente con el área responsable en la Secretaría de	100%

		<p>Infraestructura y Obra Pública y con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la correcta integración de cada uno de los elementos que conforman la MIR desde la justificación de los programas presupuestarios y hasta la definición de los componentes, actividades y la información relevante de los indicadores que darán seguimiento al desarrollo de cada una de las actividades.</p>	
7	<p>Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, con un enfoque de inclusión y participación efectiva.</p>	<p>Se hará la propuesta para la creación de una página web con la información del Fondo Metropolitano.</p>	<p>100%</p>

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 02/06/2022 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica